



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

25 OCT 2012

RES. H-Nº 1793-12

Expte. Nº 4.478/12

VISTO:

La Resolución H-Nº 930/12, mediante la cual se autoriza la entrega de fondos a la Dirección de Compras y Patrimonio para atender gastos relacionados con la adquisición de la indumentaria para el personal de maestranza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20-10-2012, la Dirección de Compras y Patrimonio procede a la rendición de comprobantes de gastos relacionados con la entrega de fondos mencionada por la suma total de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil);

Que se realizó la compra de indumentaria para el personal de maestranza por un total de \$2.629,50 (pesos dos mil seiscientos veintinueve con cincuenta ctvs.), solicitando a Decanato autorización para atender con el remanente de los fondos a rendir, otros gastos de funcionamiento de la dependencia;

Que Decanato autorizó aprobar gastos con el remanente de \$1.370,50 (pesos un mil trescientos setenta con cincuenta ctvs.) la confección de sellos y la compra de artículos de limpieza, comprobantes de gastos que obran en estas actuaciones;

Que la Circular Nº 51-DGA-00 establece que resulta conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular;

Que los comprobantes presentados se encuentran debidamente conformados y corresponde aprobar los gastos rendidos, según lo dispuesto mediante Circular mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición de fondos otorgados por la suma total de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) según las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de presupuesto 2012 de esta Facultad y en el orden interno al fondo de Administración - Gastos Varios de Administración.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

leg/AVE

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa